



SURKUNA - CEDHU - INREDH - AMAZON FRONTLINES - CDH GUAYAQUIL - FUNDACIÓN ALDEA - OMASNE - AMAZON WATCH - ACCIÓN ECOLÓGICA - YASUNIDOS - APT NORTE - CUENCAS SAGRADAS - CEDENMA - FUNDACIÓN PACHAMAMA - FUNDACIÓN ALEJANDRO LABAKA - FUNDACIÓN DIGNIDAD - EXTINCTION REBELLION - GEOGRAFÍA CRÍTICA - MOVIMIENTO SOCIAL POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL ECUADOR- CENTRO PRO DESARROLLO SOSTENIBLE, DERECHOS HUMANOS, PARTICIPACIÓN, JUSTICIA, DEMOCRACIA Y ACCIÓN CLIMÁTICA- GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACTO- FRENTE ANTIMINERO PACTO POR LA VIDA EL AGUA Y LA NATURALEZA, BOSQUE MODELO DEL CHOCÓ ANDINO- CAMINANTES- MANCOMUNIDAD DEL CHOCÓ ANDINO

DENUNCIA PÚBLICA

16 de abril de 2021

Uso violento e ilegal de la fuerza militar en contra de Nacionalidad Waorani

Quienes conformamos esta Alianza, denunciaremos con preocupación la militarización y el uso irracional de la fuerza en contra de la Nacionalidad Waorani, en la provincia de Orellana, este 14 de abril. Según informaron comuneros, en la zona se hizo uso de gases lacrimógenos y disparos de perdigones para disipar una legítima protesta contra empresa petrolera que se niega a cumplir obligaciones acordadas con la comunidad.

Como resultado, hay personas heridas, entre ellas una adulta mayor, quien por la gravedad de sus heridas debió ser hospitalizada en la ciudad de Francisco de Orellana. Según el comunicado difundido por la Nacionalidad Waorani la hija de la adulta mayor herida presentó una denuncia conocida por la Fiscalía de Orellana signada con el número 22010821040087.

A la fecha, las acciones de movilización y protesta por parte de la comunidad continúan, al igual que la presencia militar en el territorio. La militarización de los territorios indígenas se produce con fundamento en la protección de los intereses corporativos y claro desconocimiento y detrimento de los derechos humanos y colectivos que les asisten. El uso de miembros de fuerzas armadas para el resguardo de instalaciones petroleras y la defensa de sus intereses corporativos genera de facto un fenómeno de privatización de la fuerza pública.

Por ello, a más de denunciar las graves violaciones ya cometidas, alertamos sobre el posible cometimiento de nuevos actos de violación a derechos humanos que atentan contra esta población de reciente contacto, que desde hace 50 años convive en medio de la extracción de petróleo en sus territorios ancestrales, misma que, como se ha denunciado y evidenciado en diferentes ocasiones, sigue generando graves violaciones a los derechos de la naturaleza y a los derechos colectivos de esta población, con insuficientes actuaciones del Estado.

La comunidad de Dikapare se encuentra ubicada en el área de influencia del bloque 55, conocido también como Campo Armadillo, lugar en el que se ha corroborado en múltiples oportunidades la presencia de pueblos indígenas en aislamiento voluntario (PIAV). Esta zona es operada por Ecuaservoil S.A. formada, a su vez, por las empresas Bielorusneft y Edimpetrol, bajo un contrato de prestación de servicios firmado con Petroecuador (antes, Petroamazonas).

Ante estos gravísimos hechos:



Alianza por los
**DERECHOS
HUMANOS**
ECUADOR

SURKUNA - CEDHU - INREDH - AMAZON FRONTLINES - CDH GUAYAQUIL - FUNDACIÓN ALDEA - OMASNE - AMAZON WATCH - ACCIÓN ECOLÓGICA - YASUNIDOS - APT NORTE - CUENCAS SAGRADAS - CEDENMA - FUNDACIÓN PACHAMAMA - FUNDACIÓN ALEJANDRO LABAKA - FUNDACIÓN DIGNIDAD - EXTINCTION REBELLION - GEOGRAFÍA CRÍTICA - MOVIMIENTO SOCIAL POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL ECUADOR- CENTRO PRO DESARROLLO SOSTENIBLE, DERECHOS HUMANOS, PARTICIPACIÓN, JUSTICIA, DEMOCRACIA Y ACCIÓN CLIMÁTICA- GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACTO- FRENTE ANTIMINERO PACTO POR LA VIDA EL AGUA Y LA NATURALEZA, BOSQUE MODELO DEL CHOCÓ ANDINO- CAMINANTES- - MANCOMUNIDAD DEL CHOCÓ ANDINO

1. Exigimos a la Fiscalía de Orellana **la mayor minuciosidad y celeridad en el proceso de investigación** relativa a la denuncia arriba señalada. Advertimos que estamos atentos al desarrollo de las indagaciones que de oficio están obligados a desarrollar. Estas investigaciones deben darse de manera diligente a efecto de que estos hechos no queden impunes, se establezca la verdad de lo ocurrido, se individualicen los responsables, y se establezcan las sanciones a las que haya lugar.
2. A las **Fuerzas Armadas**, le exigimos que **cese inmediatamente** la violencia contra la comunidad de Dikapare y sus miembros. Le recordamos que su presencia injustificada en los territorios indígenas repercute en la falta de responsabilidad del Estado en su tarea de garantizar y respetar los derechos colectivos. Le recordamos también que es **su obligación respetar el derecho legítimo a la protesta de las comunidades y a no tomar parte en los conflictos entre las comunidades y terceros**. Ante la noticia de un conflicto, deben actuar inmediatamente las autoridades civiles competentes para que estas actúen en el marco del respeto a los pueblos. **Bajo ningún concepto las fuerzas armadas pueden usar armas contra civiles**.
3. A las empresas Ecuaservoil S.A. y Petroecuador y a todas sus contratistas y tercerizadas, les recordamos su **obligación legal de carácter ineludible de respetar los derechos de las personas y las comunidades**, en este caso, indígenas de contacto reciente y los que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad. Asimismo, que están obligadas a evitar daños a la integridad y la vida de las personas, así también a la supervivencia física y cultural de las comunidades, como señala la NAWE. **Su deber es cumplir de manera irrestricta con la institución y la normativa vigente, debiendo abstenerse en todo momento de generar o promover conflictos socioambientales o cualquier situación que atente contra la integridad de comunidades y territorios donde operan**.
4. A todas las entidades estatales, especialmente a los Ministerio de Defensa, Ministerio de Gobierno y Ministerio de Recursos, les recordamos que **la protesta y la movilización son derechos legítimos que deben ser garantizados, respetados y protegidos**, sin excepción de ninguna naturaleza.



SURKUNA - CEDHU - INREDH - AMAZON FRONTLINES - CDH GUAYAQUIL - FUNDACIÓN ALDEA - OMASNE - AMAZON WATCH - ACCIÓN ECOLÓGICA - YASUNIDOS - APT NORTE - CUENCAS SAGRADAS - CEDENMA - FUNDACIÓN PACHAMAMA - FUNDACIÓN ALEJANDRO LABAKA - FUNDACIÓN DIGNIDAD - EXTINCTION REBELLION - GEOGRAFÍA CRÍTICA - MOVIMIENTO SOCIAL POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL ECUADOR- CENTRO PRO DESARROLLO SOSTENIBLE, DERECHOS HUMANOS, PARTICIPACIÓN, JUSTICIA, DEMOCRACIA Y ACCIÓN CLIMÁTICA- GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACTO- FRENTE ANTIMINERO PACTO POR LA VIDA EL AGUA Y LA NATURALEZA, BOSQUE MODELO DEL CHOCÓ ANDINO- CAMINANTES- MANCOMUNIDAD DEL CHOCÓ ANDINO



NACIONALIDAD WAORANI DEL ECUADOR
Acuerdo Ministerial CODENPE N° 407 - 8 de febrero 2007, P.R.O. E.E. N° 7, 1 sep. 2009
Consejo de Gobierno de NAWE - Periodo (2020 - 2023)



PASTAZA – NAPO – ORELLANA

COMUNICADO

Puyo, 15 de abril de 2021

La Nacionalidad Waorani del Ecuador (NAWE) condena la militarización en la comunidad Dikapare, la cual ha desatado la mañana del 14 de abril de 2021 agresiones y el uso desmedido de la fuerza pública contra la comunidad Waorani.

Los hechos son alarmantes puesto que refleja la arbitrariedad militar dentro del territorio Waorani, las extralimitaciones de sus funciones ponen en evidencia el nivel de protección a las empresas petroleras anteponiéndose a las demandas de las familias de la comunidad. Frente a estas tensiones la estrategia del Estado y las empresas es la intimidación a través del uso del aparato estatal militar en su zona bajo pretexto de resguardo y seguridad.

Denunciamos el uso abusivo del poder y la fuerza con la presencia injustificada de militares que violenta la autonomía territorial y la integridad física de los miembros de la comunidad afectando su supervivencia física y cultural.

Recordamos al Estado ecuatoriano su deber de proteger y garantizar los derechos humanos y, que toda acción de agentes públicos fuera de sus funciones y competencias recae en la violación a la Constitución y el marco normativo internacional de protección de los derechos humanos.

Respaldamos la acción legal que se ha interpuesto a causa de las agresiones físicas en las que varias personas resultaron heridas por gases lacrimógenos y disparos de perdigones, entre ellas una mujer adulta mayor que fue hospitalizada debido a una contusión en la cabeza.

Nos mantenemos vigilantes frente a estos hechos de represión, exigiendo y alertando al Estado ecuatoriano que el uso de la fuerza militar en zonas de conflicto por presencia de empresas extractivas se ha constituido como una violación sistemática de derechos humanos, por su práctica continua y la omisión de responsabilidad del Estado sobre los efectos violentos que constituyen graves afectaciones a la población.

Exigimos a la Fiscalía de Orellana investigar los hechos y señalar responsabilidades para juzgamiento por violación al derecho a la integridad física de las familias Waorani.

Exhortamos a la Defensoría del Pueblo la vigilancia del proceso de protección de las personas agredidas, así como la pertinente investigación de acciones y omisiones de agentes militares.

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA NACIONALIDAD WAORANI DEL ECUADOR

